COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 9/2018

"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA" SBE - ID 351271

1. Introducción

En fecha 28 de mayo de 2019, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 9/2018 (4to. Llamado) – ID 351271, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguay de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 351271
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 12 de fecha 20 de marzo de 2019.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: conformada por: Abg. Blanca de Oxilia (Coordinadora), Julio César Saucedo B., Econ. Calos F. Ortega Barrios y la Abg. Marta Grance, designada por Acta de Reunión del Directorio N° 12 de fecha 20 de marzo de 2019.
d. Publicación: en el SICP 25 de abril de 2019, 29 y 30 de abril y 01 de mayo de 2019, publicación en el diario Ultima Hora.
e. SBE: Acta de Sesión Virtual de fecha 13/05/2019

3. Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme al procedimiento previsto en el Art. 54 "Acto de Apertura…" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, fue realizado el Acto de Apertura de Ofertas, en la Oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Independencia Nacional N° 755, 4° Piso de la ciudad de Asunción, en fecha 17 de mayo del corriente a las 09:00 hs., contándose con la presentación de 2 (dos) ofertas, según se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2019, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

- COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS
- ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, agrupadas por precio de menor a mayor:

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Abog. Blanca Vera de Oxilia
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

Nº	OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	G. 189.999.984.	G. 5.349.999.984.	G. 359.999.992.	G. 5.899.999.960.
2	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y RUMBOS S.A DE SEGUROS.	G. 199.999.992.	G. 5.434.249.992.	G.365.750.000.	G. 5.999.999.984.

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, para solicitar una composición detallada de la composición de precios, por no superar las ofertas los límites establecidos en la misma.

Ambos oferentes para la consignación de los precios de la oferta física, procedieron al redondeo conforme lo establece el Art. 42 del Decreto N° 1107/14

4. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas</u>:

4.1. "El representante del ***COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS*** *menciona: que la Empresa Aseguradora del Este S.A. presenta los siguientes documentos con fecha posterior a la Etapa Competitiva contrariamente a lo establecido en la Circular Nº 22/2018; Constancia del Sipe (contiene documentos sustanciales), fecha 16/05/2019; y Carta Compromiso del Broker para Todo Riesgo Operativo, con fecha 17/05/19, de la que se deduce que el mismo no contaba con Reaseguro durante la Etapa Competitiva.*

Así también, su declaración jurada de Art. 40, documento sustancial, no fue debidamente completado, presentando errores en el nombre del llamado Número e ID.

Los nombres establecidos en todas las Declaraciones Juradas no mencionan que el llamado licitado corresponde al Cuarto Llamado.

La Aseguradora del Este, además de presentar un Reaseguro posterior a lo establecido en la Circular arriba mencionada, no cuenta con la capacidad de Reaseguro establecido en el PBC.

Así tampoco no presentan su Declaración Jurada de Reaseguro y mecanismo de transferencia de Riesgo Solicitado. Por todo lo expuesto, Aseguradora del Este no cumple con los requerimientos sustanciales solicitados en el PBC."

<u>Respuesta</u>: Se comprueba que la Constancia del SIPE y la Carta Compromiso del Broker para Todo Riesgo Operativo, presentados por el oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A., tienen fecha de emisión 15/05/2019 y 17/05/2019, respectivamente, en ese sentido se aplica lo indicado en la Circular DNCP 22/2018, en la cual la DNCP hace una ACLARACIÓN con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica – SBE, en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante, en lo siguiente: **"La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la**

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Abog. Blanca Vera de Ortiz
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva", por lo cual se procede a DESCALIFICAR al oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A..

En lo que respecta a la Declaración Jurada del Art. 40, en el sentido de no haber sido debidamente completado, es criterio de esta comisión evaluadora que la Declaración Jurada presentada por el Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A., presenta errores considerados de carácter formal dentro de un documento sustancial, analizados a la luz de lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, considerando que la consignación errónea del ID del llamado y la no mención de que corresponde al cuarto llamado, no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios, así como no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato y por último no afecta la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes. Por otro lado se comprobó que la Declaración Jurada del Art. 40, se encuentra en estado Activo en el SIPE del oferente, según Constancia N° 1546588

Las demás observaciones no son analizadas <u>considerando la descalificación realizada más arriba</u>

4.2. El representante de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., manifiesta en referencia a los Certificados de Reaseguro presentados por **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y RUMBOS S.A DE SEGUROS,** se observan que dichos documentos no están dirigidos a la convocante como lo requiere el PBC en la Sección VI Anexo 1 (Otros Documentos Punto 7)....En caso de la participación del corredor de reaseguro (Broker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una Carta Compromiso dirigida al Oferente manifestando su compromiso de colocación con unos o varios reaseguradora.

<u>Respuesta:</u> Tal como se indica en la Sección VI, Anexo 1, (IV OTROS DOCUMENTOS), punto 7, se indica *"...En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una **carta compromiso dirigida al oferente** manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación..."* (las negritas son nuestras), por tanto el COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y RUMBOS S.A DE SEGUROS, cumple con lo solicitado en el PBC.

4.3. **<u>Otras observaciones:</u>** <u>(corresponden a descargos realizados por los oferentes aludidos en las observaciones anteriores).</u>
La Aseguradora del Este S.A. manifiesta que todos los documentos presentados en la oferta se encuentran debidamente firmados y fechados y dirigidos a la convocante de acuerdo a lo requerido en el PBC, incluido la Constancia del Sipe, documentos emitidos por la DNCP. La Declaración Jurada del Art. 40 se encuentra

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Abog. Blanca Vera de Oxilia
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

en el Sipe en estado Activo. La Declaración Jurada de Reaseguro y mecanismo de transferencia de Riesgo solicitado se encuentra dentro de la Oferta en fs Nº 224.

Respecto a la observación la firma COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y RUMBOS S.A DE SEGUROS, manifiesta que en la Sección VI Anexo 1 mencionado por la Aseguradora del Este, el Pliego establece que las Cartas deben estar dirigidas al Oferente.

5. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Documentos que componen la Oferta	Coaseguro Patria SA de Seguros y Rumbos SA de Seguros	Aseguradora del Este S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple

6. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal del Oferente COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y RUMBOS S.A DE SEGUROS, seleccionada como la oferta de precio más bajo, considerando la descalificación de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. La verificación y análisis se detalla en la planilla siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Patria S.A. de Seguros	Rumbos S.A de Seguros
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)

Abog. Blanca Vera de Orillia
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple (Sipe)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple (Sipe)	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Sipe)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Sipe)	Cumple
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple (Sipe)	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	Coaseguro Patria SA de Seguros y Rumbos SA de Seguros
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente.	Cumple
b) Original o Fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

OTROS DOCUMENTOS	Patria S.A. de Seguros	Rumbos S.A de Seguros
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple	Cumple
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple	Cumple

Abog. Blanca Vera de Ortiz
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. CARLOS FLORTEGA BARRIOS

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple	Cumple
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple	Cumple
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Bróker inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple	Cumple
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Cumple	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple	Cumple
• Se deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida y experiencia con seguros con el Estado.-	Cumple	Cumple
• Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años *2016, 2017 y 2018*, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años *2016, 2017 y 2018*. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple	Cumple
• Copias Autenticadas de los Balances Generales y Estados de Resultados, de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017)	Cumple	Cumple
Certificado de Producción y Empleo Nacional	Presenta	Presenta

CONSTANCIAS SIPE: 1. Constancia N° 1546083, Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Rumbos S.A. de Seguros; 2. Constancia N° 1546276, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros; 3. Constancia N° 1545345; 4. Constancia 1546588, Aseguradora del Este S.A.,

7. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y

Abog. Blanca Vera de Ortiz
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	Patria S.A. de Seguros	Rumbos S.A de Seguros
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH – Constancias 954448 – 954451	No se observan registros en el SINARH – Constancias: 954471-954467 – 954469 - 954455

Se adjunta informe de la División Registros y Legajos (Dpto. Administración del Talento Humano – Gerencia de Talento Humano.

8. Capacidad Financiera

A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados:

		COASEGURO	
Item	**Requisito**	**Patria S.A. de Seguros**	**Rumbos S.A. de Seguros**
1	**Margen de Solvencia:** Coeficiente mínimo de 1,80 (uno coma ochenta)	*Cumple*	*Cumple*
		6,64	5,47
2	**Calificación de la Aseguradora: "A"**	*Cumple*	*Cumple*
3	**Patrimonio propio no comprometido:** Gs 7.000.000.000 - (Guaraníes siete mil millones)	*Cumple*	*Cumple*
		121.711.304.827	52.130.747.275
4	**Fondo de Garantía:** Gs 6.000.000.000 - (Guaraníes seis mil millones)	*Cumple*	*Cumple*
		46.418.421.000	21.400.000.000
5	**Cantidad de Reaseguradores:** 3 (Tres)	*Cumple*	*Cumple*
6	**Calificaciones de los Reaseguradores:** A (Standard & Poor's)	*Cumple*	*Cumple*
7	**Disponibilidades mínimas al 30 junio de 2018:** Mínimo de Gs 4.000.000.000 - (Guaraníes cuatro mil millones)	*Cumple*	*Cumple*
		37.814.985.454	20.737.441.807
8	El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5	*Cumple*	*Cumple*
9	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	*Cumple*	*Cumple*
10	Presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6	*Cumple*	*Cumple*

Abog. Blanca Vera de Orilia
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOCLIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

9. Aclaraciones e informes solicitados

En base a los principios de Economía, Eficiencia y Transparencia, plasmados en el Art. 4° de la Ley, en fecha 20 de mayo de 2019, por nota GOC N° 261/2019, se solicitó informe sobre las Reaseguradoras indicadas por el Oferente RUMBOS S.A. DE SEGUROS, a efectos de aclarar si las mismas están habilitadas para operar legalmente: ALLIED WORLD REISURANCE MANAGEMENT COMPANY, MS AMLIN LLOYDS SYNDICATE 2001 y LLOYD¨S (CHAUCER SYNDICATE 1084 CSL at LLOYD´S)

En fecha 24 de mayo se recibe la Nota SS.SG. N° 484/2019, de la Superintendencia de Seguros, informando que las Reaseguradoras indicadas más arriba, según Registro de Reaseguradoras del Exterior, están habilitadas con Código SIS N° 415, indicando asimismo que a la fecha, Allied World suscribe cobertura para América Latina y mercado caribeño a través de ALLIED WORLD REISURANCE MANAGEMENT COMPANY (En Nombre de su Lloyd´s Syndycate 2232), en ese sentido se verifico la oferta de RUMBOS S.A. DE SEGUROS, folio 79, el cumplimiento del requisito.

El Informe de la Calificadora de Riesgos (Solventa S.A.), que acompaña la oferta de la firma Rumbos S.A de Seguros no estaba actualizada, por lo que se recurrió al sitio web de la empresa Solventa S.A. (Calificadora de Riesgos) para acceder al Informe actualizado, a satisfacción de esta comisión

En fecha 22 de Mayo se remite Nota GTH N° 71/2019 al Instituto de Previsión Social (IPS), en la cual se solicita informe sobre constancia de pago de aporte obrero patronal del Oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, empresa piloto del Coaseguro oferente.

En fecha 28 de mayo de 2019, se recibe la Nota GAF/AOP N° 00448/2019 de la Dirección Obrero Patronal, en donde informa que en fecha 13/05/2019, la firma 0002-63-00022 PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según el sistema de cajas se encontraba al día en sus obligaciones del Aportes Obrero Patronales.

10. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, el Oferente **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

11. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a licitación para la **CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA**, al **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y**

Abog. Blanca Vera de Orilia
Asesora Jurídica
COPACO S.A.

CARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. de Contratación
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

REASEGUROS Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS, por un monto total de **Gs. 5.999.999.984.- (Guaraníes cinco mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido,** de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Cant.	P.unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Robo y Asalto de Valores en Ventanilla y/o Caja Fuerte	Mes	24	8.333.333	199.999.992
2	Todo Riesgo Operativo	Mes	24	226.427.083	5.434.249.992
3	Seguro de vehículos	Mes	22	16.625.000	365.750.000
				Precio Total Gs.	5.999.999.984

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

Abog. Blanca Vera de Oxilia

Julio César Saucedo B.

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

Abog. Marta Grance

Foliado del 1 al 6

Adjuntos:

- Oferta Original del Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Rumbos S.A. de Seguros, que comprenden 2 (dos) Carpetas 1. PATRIA S.A. (foliada del 000001 al 000108), y 2. RUMBOS S.A. (Foliada del 1 al 118)
- Oferta Original de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, (Foliada del 0001 al 0226)
- Copia Circular DNCP N° 22/2018
- Copia de la Nota GOC N° 261/2019;
- Copia de la Nota SS.SG. n° 484/2019;
- Copia de la Nota GTH N° 71/2019, remitida al IPS
- Nota GAF/AOP N°M00448/2019 Dirección Aporte Obrero Patronal (IPS)
- Memorándum GOC N° 74/2019, contiene informe de Div. Registros y Legajos.
- Constancias SINARH Nros. 954451; 954448; 954471; 954467; 954469 y 954455.-